

JULIO 2019

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN PARA RENOVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (115)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud de Servicio Internacional firmada.
- Comprobante de pago.

Por favor tomar nota que no se tramitarán las solicitudes incompletas.

1.- Completar los datos en la solicitud de servicio internacional. Anote el código de servicio 115. Indique el nombre de cada uno de los ejemplares para los que solicita la identificación para renovación de documentación, así como el código UELN de cada uno en el apartado correspondiente.

2.- Una vez completa y firmada la Solicitud de Servicio Internacional puede realizar el pago cancelando la tarifa por cada ejemplar de € 320.00 + 13% IVA de Ley, mediante depósito bancario o SINPE, cargo automático o en las oficinas de la Asociación con tarjeta de crédito/débito o cancelando el monto exacto en efectivo.

Asociación Costarricense de Criadores de Caballos de Pura Raza Española Cédula Jurídica 3-002-056996

BAC SAN JOSE	COLONES	DOLARES
Cuenta Corriente	9163 3732 2	9163 3733 0
Cuenta Cliente	1020 000 9163 3732 22	1020 000 9163 3733 05
Cuenta IBAN	CR55010200009163373222	CR45010200009163373305

En caso de solicitar la visita del Veterinario las tarifas del kilometraje son:

- (1) Por el servicio regular en el GAM es de ₡ 5.000.00.
- (2) Por el servicio express o urgente en el GAM es de ₡ 10.000.00.
- (3) Por el servicio fuera del GAM es de ₡180.00 por kilómetro recorrido.
- (4) Más el 13% de IVA por Ley en las opciones anteriores.

Avalado por:



3.- Entregar todos los documentos requeridos en la oficina de ASOCPRE o enviarlos escaneados, se le entregará o enviará escaneada la factura respectiva y una constancia de recibo de documentos con un número de trámite con el cual puede consultar el status del servicio solicitado en el momento que lo desee.

4.- La oficina de registro revisará y comprobará el contenido de su solicitud, en un plazo no mayor a 30 días el Médico Veterinario Delegado del LG PRE ANCCE se presentará en su ganadería en el día y hora acordada por ambos, para proceder a la identificación de cada ejemplar, reseñará y tomará una muestra de sangre, al finalizar le entregará una copia de la hoja de trabajo de campo, posteriormente remitirá la muestra de sangre a la oficina de la registro.

5.- La oficina de la Asociación procederá a enviar a España los documentos necesarios para completar el registro junto con la muestra de sangre para el análisis del laboratorio.

6.- Al recibir el resultado de la prueba de identidad será informado, en caso de ser positiva, la Oficina Central del LG PRE ANCCE procederá a remitir el Documento de Identidad Equina (DIE) a la oficina de ASOCPRE, en caso contrario se informará al ganadero de la situación del ejemplar.

7.-La oficina de la Asociación le informará cuando el DIE sea recibido. Dicho documento se entregará en forma personal al Titular de la Ganadería o al correspondiente representante quien cuente con una autorización por escrito junto con una copia del documento de identificación, o bien se le enviará por medio de mensajería en el GAM a la dirección que indique, previo depósito de \$5.000.00 + 13% IVA en la cuenta bancaria de la Asociación.

Cualquier consulta que se le presente por favor no dude en contactarnos, será un gusto atenderle.

Avalado por:

